



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 02 DE JULIO DE 2014.-

DECRETO EXENTO N° 3423 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
5. Solicitud N°3225 del 22.05.2014 de la **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**", solicitando subvención para reinstalar Centro de encuentro Adulto Mayor.
6. Memorándum N° 32 del 06.06.2014, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**" no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N° 41/2014 del 09.06.2014, de Asesor Jurídico donde informa que la **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 886, de fecha 09.06.2014, del Director de Control en el que informa que la **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 17.06.2014.-

D E C R E T O

- 1.- **AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$1.500.000 (Un millón Quinientos mil pesos) a la **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**", correspondiente a la reinstalación del Centro de encuentro Adulto Mayor
- 2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de **FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO**" RUT N° 81.496.800-6, por la suma de \$1.500.000 (Un millón Quinientos mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- **RINDASE**, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- **IMPULSESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-005 **Otras Personas Jurídicas Privadas**, área de gestión (2-12-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/MAD/mad

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES ✓